ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Concurso de Ofertas Nº 06/2015 – "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales"- Plurianual ID Nº 298679

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 14 de octubre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ O`leary Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "Servicio de transporte y custodia de caudales"- Plurianual" **- ID Nº 298679,** aprobado por Resolución Nº 848 de fecha 16 de setiembre de 2015.

Los siguientes miembros del comité de Evaluación, lo integran según Resolución N° 848 : la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo**.

Que en fecha 13 del corriente, se dio apertura a las ofertas presentadas correspondiente a la contratación más arriba mencionada, y en el cual se ha arrimado la propuesta de las siguientes empresas:

1. **Prosegur Paraguay S.A.**
2. **Guardián S.A.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de las ofertas, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*Prosegur Paraguay S.A.*	*Guardián S.A.*
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 10-01-2016 / 5% del monto máximo de la oferta.**	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURÍDICAS)	Cumple	Cumple
Poderes (SI LOS HUBIERE)	Cumple	N/A

Del cuadro precedente se desprende que las empresas **"CUMPLEN"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución**

N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:

Prosegur Paraguay S.A.	Guardián S.A.
RAUL REYNOSO. C.I. N° 5.511.133 No Registra Datos de ser Funcionario Público.	LUIS LUCIO VILLANUEVA. C.I, N° 193.174 **Registra Datos de ser Funcionario Público**
MARIA DEL CARMEN SOSA. C.I. N° 1.047.544 No Registra Datos de ser Funcionario Público.	ANÍBAL SAPRIZA. C.I. N° 266.528 **Registra Datos de ser Funcionario Público**
GUSTAVO BACCINO. C.I. N° 5.609.669 No Registra Datos de ser Funcionario Público.	GERMAN FLORES. C.I. N° 3.397.860 No Registra Datos de ser Funcionario Público.

El Comité de Evaluación verifica que los Sres. LUIS LUCIO VILLANUEVA y ANÍBAL SAPRIZA, ambos Directores Generales de la empresa Guardián S.A., han proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40 de la Ley No. 2051/03** que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y se observa que **"CUMPLEN",** con la presentación de la Declaración Jurada.

Seguidamente, verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del **Inciso "a" del Artículo 40**, y se observa que no son funcionarios que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guardan ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, ni tampoco trabajan en esta Cartera de Estado y no poseen relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Se verifica por los medios disponibles, si el Oferente está imposibilitado conforme a la **Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", comprendido en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40**; se analiza el **Artículo 60 – Inciso "o"** y vemos que los Directores Generales de la firma Guardián S.A., no ejerce una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, pues son Jubilados de la FF.AA.

Según el **Inciso "m"** se puede corroborar que los Directores Generales de Guardián S.A., no dirigen ni asesoran a los contratistas que explotan las concesiones del Estado y con el **Inciso "k"** se puede ver que dicho Directores Generales no trata de obtener beneficios como funcionario, atendiendo a que son Jubilados de la Función Publica .

Concluyendo podemos ratificar que el Oferente no está imposibilitado de Contratar con el Estado, conforme al análisis de los

Incisos: "o – m – k" de la Ley 1626/200 "De la Función Pública".

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS, SEGÚN PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

								Prosegur Paraguay S.A.				Guardián S.A.			
item	Cod de Catalogo	Descrp	Marca	Proc	UdeM	Present.	Cant.	Monto por parada	Porcentaje por milaje	Milaje por un monto de Gs. 160.000.000	Precio p/dia/parada+ milaje por Gs. 160.000.000 (IVA incluido)	Monto por parada	Porcentaje por milaje	Milaje por un monto de Gs. 160.000.000	Precio p/dia/parada+milaje por Gs. 160.000.000 (IVA incluido)
1	84121806-001	Transporte de caudales	N/A	N/A	U.	Evento o por parada	1	175.000	1.75	105.000	280.000	640.000	1	160.000	800.000

Que, realizando la Planilla Comparativa de ofertas, se puede apreciar una discrepancia en el cálculo del milaje en la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., por lo que la Convocante ha remitido la Nota VMAAT/DGAF/UOC/NÚM. 428/15, solicitándole *la aceptación o no de la corrección aritmética, teniendo como plazo de 24 horas para la respuesta a dicha solicitud.*

Dentro del plazo establecido, el oferente PROSEGUR PARAGUAY S.A., remitió la nota por medio de la cual acepta la corrección realizada a la oferta, por tal motivo, la oferta pasa a ser la siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS, CON CORRECCIÓN DE CÁLCULO

								Prosegur Paraguay S.A.			
item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	U de M	Present	Cant	Monto por parada	Porcentaje por milaje	Milaje por un monto de Gs. 160.000.000	Precio p/dia/parada+milaje por Gs. 160.000.000 (IVA incluido)
1	84121806-001	Transporte de caudales	N/A	N/A	Unidad	Evento o por parada	1	175.000	1.75	280.000	455.000

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** en base a los balances presentados, cuyo detalle consta en la siguiente planilla de evaluación financiera:

Capacidad Financiera	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (**NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple
RENTABILIDAD (**NO DEBERÁ SER NEGATIVO** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	Cumple

Siguiendo con la evaluación, se pasa a analizar los documentos formales presentados por la empresa PROSEGUR S.A., teniendo en cuenta que presenta el precio más económico.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014	No Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer	No Cumple
Presentar documentación que demuestre 5 (cinco) años de experiencia, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares, acompañados de las respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato (mínimo un contrato o factura por año con su constancia respectiva).	No Cumple
Declaración jurada de poseer la capacidad para la provisión de los servicios en tiempo y forma	No Cumple
Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, así como de que las ofertas no podrán ser negociadas	No Cumple
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Declaración Jurada de que toda documentación solicitada por la Convocante será proveída dentro de las 24 hs. de recibido el requerimiento, aceptando que la no presentación de los mismos podría configurar los términos del artículo 58° penúltimo párrafo del Decreto Reglamentario	No Cumple
Que la oferta se encuentre debidamente, mecanografiada, firmada, sellada y foliada	Cumple
Declaración Jurada de Contar con un móvil designado exclusivo para el servicio en el MRE	No Cumple
Planilla, en la que deberá indicar la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para proveer los servicios	No Cumple
Copia de las pólizas que cubren los riesgos citados precedentemente, deberán estar establecidos en un monto mínimo de DÓLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).	No Cumple
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	No Cumple
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional	No cumple

Del cuadro expuesto, se puede apreciar que el Oferente PROSEGUR PARAGUAY S.A., no ha cumplido con la presentación de algunas documentaciones formales, por lo que la Convocante por Notas VMAAT/DGAF/DUOC/No. 422/15 y N° 428, solicitó la presentación de los documentos faltantes

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente PROSEGUR PARAGUAY S.A., ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido, por lo que se da así cumplimiento a todo lo solicitado, y los mismos se encuentran en los archivos de esta Dirección.
Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., cumple con todas las exigencias legales, y las ofertas de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

Por los argumentos esgrimidos dicha firma dio cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y legales, por lo que se recomienda adjudicar a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 **"Servicio de Transporte y Custodia de Caudales"- Plurianual"**, por el **monto mínimo de Guaraníes ciento veinticinco millones (GS. 125.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (GS. 250.000.000).**

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 06/2015- ***"Servicio de Transporte y Custodia de Caudales" Plurianual***, a la Empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, por el **monto mínimo de Guaraníes ciento veinticinco millones (GS. 125.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (GS. 250.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 29 de octubre del corriente año, a las 13:30 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Caceres A., que forma parte del Comité de Evaluación, se encuentra ausente por compromisos laborales, según Resolución Ministerial N° 993 de fecha 27 de octubre de 2015.

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Sr. Martín Cubilla
Director Administrativo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO

RATIO FINANCIERO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL"

PROVEEDOR: PROSEGUR

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	139.921.273.090	41.214.985.902	3,39
2013	189.898.492.449	33.997.407.347	5,59
2014	218.044.706.907	23.820.974.278	9,15
PROMEDIO	**547.864.472.446**	**99.033.367.527**	**6,04**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	41.315.766.581	293.505.175.392	0,14
2013	34.132.676.764	380.411.459.497	0,09
2014	23.867.943.870	389.469.566.626	0,06
PROMEDIO	**99.316.387.215**	**1.063.386.201.515**	**0,10**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	67.036.725.543	17.400.000.000	3,85
2013	63.560.361.551	20.000.000.000	3,18
2014	34.640.093.384	20.000.000.000	1,73
PROMEDIO	**165.237.180.478**	**57.400.000.000**	**2,92**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.